REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

(163) ciento sesenta y tres

GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 20 NOV 2012
Reg.
Hora: 12:45 pm
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 747-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV 2012

VISTOS: El INFORME Nº 091-2012/GRP-401000-401300 de fecha 16 de Noviembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional Nº 630-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Octubre del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2012, por la cantidad de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72)**, el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 630-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Octubre del 2012; Se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 EN EL A.H. SANCHEZ CERRO- SULLANA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyo valor referencial es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTAITRES Y 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'407,993.75),** incluido IGV; con precios vigentes al mes de Julio del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el sistema a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO Nº 1263-2012/GRP-401000-401400 de fecha 13 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración; el requerimiento de Contratación de Ejecución de obra del PIP **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 EN EL A.H. SANCHEZ CERRO- SULLANA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA";** con un valor referencial, ascendente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTAITRES Y 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'407,993.75),** incluido IGV; con precios vigentes al mes de Julio del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) por el sistema a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario; Asimismo mediante proveído inserto en el presente Memorando, La Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Año Fiscal 2012,

Que, mediante el MEMORANDO N° 1065-2012-GRP-401000-401200 de fecha 07 de Noviembre del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario de la obra **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 EN EL A.H. SANCHEZ CERRO- SULLANA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"** por la suma ascendente a **S/. 2'407,994.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES).**

Que, mediante el INFORME Nº 091-2012/GRP-401000-401300 de fecha 16 de Noviembre del 2012; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la modificación del Plan Anual por inclusión del Proceso de Selección (**Décima Sétima Versión**);

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 747 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV 2012

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 EN EL A.H. SANCHEZ CERRO- SULLANA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	LP	2'407,993.75	Noviembre 2012

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual a la letra dice : "***El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección, ó el Valor Referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección", tal y conforme lo es en el presente proceso"***;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales Administración, Infraestructura y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" en su (DECIMA SÉTIMA VERSION)**, para el Año Fiscal 2012, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, por **INCLUSION** del proceso de selección, según se detalla a continuación:

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 EN EL A.H. SANCHEZ CERRO- SULLANA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA	OBRA	LP	2'407,993.75	Noviembre 2012

(161) Cierto presenta 2 uno

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 747 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV 2012

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Presidente del Comité Especial, Oficinas Sub Regionales de Administración; Infraestructura y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Tavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL